

Condado de Hernando

Junta de Comisionados del Condado

Tránsito del Condado de Hernando Plan del Título VI

12 de agosto de 2025

(pendiente de aprobación de la BoCC)

Approved As To Form
And Legal Sufficiency

By Victoria Anderson
County Attorney's Office



JUNTA DE COMISIONADOS DEL CONDADO DE HERNANDO

División de Tránsito del Condado de Hernando (TheBus)

PLAN DEL TÍTULO VI

12 de Agosto de 2025

Aprobado por la Junta de Comisionados del Condado de Hernando el 12/08/2025

Aprobado en cuanto a forma y suficiencia legal por Victoria Anderson, Oficina del Fiscal del Condado

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
Lista de Verificación del Programa del Título VI	2
Declaración de Política del Título VI / No Discriminación y Compromiso Gerencial	4
SECCIÓN 1: REQUISITOS GENERALES	6
1. Aviso del Título VI al Público	6
2. Procedimientos de Queja por Discriminación de la División de Tránsito	7
3. Formulario de Queja del Título VI	11
4. Lista de Investigaciones, Quejas y Demandas del Título VI	11
5. Plan de Participación Pública	12
6. Acceso Significativo para Personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP)	14
7. Representación de Minorías en Comités y Consejos No Electos	17
8. Cumplimiento del Título VI por Subreceptores	18
9. Análisis de Equidad de Tránsito	20
10. Aprobación de la Documentación del Título VI	21
SECCIÓN 2: REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA	22
Normas de Servicio (para Sistemas de menos de 50 Vehículos)	22
1. Normas de Carga de Vehículos	22
2. Normas de Frecuencia de Vehículos (Headway)	23
3. Rendimiento de Puntualidad	24
4. Disponibilidad del Servicio	24
Políticas de Servicio	27
APÉNDICES	31

INTRODUCCIÓN

La Junta de Comisionados del Condado de Hernando (BoCC) presenta este informe del Título VI a la Administración Federal de Tránsito (FTA) en nombre de la División de Tránsito del Condado de Hernando (TheBus), el proveedor de transporte público para el Condado de Hernando, Florida. Esta actualización incluye el nivel y la calidad del servicio de tránsito proporcionado para áreas de minorías y de bajos ingresos, así como las políticas y procedimientos de justicia ambiental a nivel de todo el sistema, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Circular FTA 4702.1B.

Los objetivos del Programa del Título VI de la FTA son:

- Garantizar que el nivel y la calidad del servicio de transporte público se proporcionen de manera no discriminatoria.
- Promover la participación plena y justa en la toma de decisiones sobre transporte público sin distinción de raza, color u origen nacional.
- Garantizar el acceso significativo a programas y actividades relacionados con el tránsito para personas con dominio limitado del inglés (LEP).

Tabla 1: Requisitos Federales del Programa del Título VI

#	Requisito	Página / Apéndice
Requisitos Generales		
1	Aviso del Título VI al Público (Inglés y Español)	Apéndice D
2	Procedimientos de Queja del Título VI	Apéndice E
3	Formulario de Queja del Título VI (Inglés y Español)	Apéndice E
4	Lista de investigaciones, quejas y demandas del Título VI	Pág. 11
5	Plan de Participación Pública y resumen de esfuerzos de alcance	Apéndice F
6	Plan de Asistencia de Idiomas para personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP)	Apéndice G
7	Tabla de miembros de comités no electos, desglosada por raza	Pág. 17
8	Cumplimiento del Título VI por parte de subreceptores	Pág. 18
9	Análisis de equidad para nuevas instalaciones	Pág. 20
10	Aprobación de la Junta de la documentación del Título VI	Apéndice C
Requisitos de los Proveedores de Tránsito		
11	Normas de servicio para todo el sistema	Pág. 22
11.1	Carga de Vehículos	Pág. 22
11.2	Frecuencia de Vehículos (Headway)	Pág. 23
11.3	Rendimiento de Puntualidad	Pág. 24
11.4	Disponibilidad del Servicio	Pág. 24
12	Políticas de servicio del sistema	Pág. 25
12.1	Comodidades de Tránsito	Pág. 27

#	Requisito	Página / Apéndice
12.2	Asignación de Vehículos	Pág. 27
12.3	Política de Modificación Mayor del Servicio	Pág. 27

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DEL TÍTULO VI / NO DISCRIMINACIÓN Y COMPROMISO GERENCIAL

La División de Tránsito del Condado de Hernando (TheBus), como proveedor designado de transporte público para el Condado de Hernando, Florida, opera bajo la dirección de la Junta de Comisionados del Condado de Hernando (BoCC). TheBus se compromete a brindar un servicio de tránsito seguro, confiable y equitativo a todos los miembros del público y reconoce su responsabilidad hacia la diversa comunidad a la que sirve.

Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964:

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal. Específicamente, establece:

"Ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participar, se le denegarán los beneficios o será sometida a discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal." (42 U.S.C. § 2000d)

Principios Fundamentales de Justicia Ambiental (EJ):

- Evitar, minimizar o mitigar efectos desproporcionadamente altos y adversos en poblaciones minoritarias y de bajos ingresos.
- Garantizar la participación plena y justa de todas las comunidades potencialmente afectadas en el proceso de toma de decisiones de tránsito.
- Prevenir la denegación, reducción o retraso significativo en la recepción de beneficios por parte de poblaciones minoritarias y de bajos ingresos.

Designación del Coordinador del Título VI y Compromiso Gerencial:

En ausencia de un Oficial de Derechos Civiles dedicado, el Administrador de Tránsito tiene la responsabilidad principal de la implementación, monitoreo y cumplimiento del Programa del Título VI.

Firmado: Darlene Lollie

Cargo: Administradora de Tránsito

Fecha: 18 de Julio de 2025

SECCIÓN 1: REQUISITOS GENERALES

1. Aviso del Título VI al Público

De conformidad con 49 CFR 21.9(d) y la guía en la Circular FTA 4702.1B, el Aviso de Derechos del Título VI de la División de Tránsito del Condado de Hernando (TheBus) incluye:

1. Una declaración de que TheBus opera programas sin distinción de raza, color u origen nacional.
2. Una descripción de los procedimientos para solicitar información adicional sobre las obligaciones de no discriminación de TheBus.
3. Una descripción del procedimiento para presentar una queja de discriminación contra TheBus.

2. Procedimientos de Queja por Discriminación de TheBus

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional por la División de Tránsito del Condado de Hernando (en adelante "el Condado") puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de Queja del Título VI de la agencia (Apéndice E).

Pasos del Procedimiento:

1. **Presentación:** Las quejas deben enviarse dentro de los 180 días posteriores al presunto incidente, por escrito y firmadas.
2. **Investigación:** El Condado revisará la queja dentro de los 5 días hábiles. La investigación se completará en un plazo de 90 días.
3. **Disposición:** Se emitirá una Carta de Cierre o una Carta de Determinación (LOF). El denunciante tiene 7 días para apelar.

Dirección para el Envío de Quejas:

Administrador de Tránsito / Enlace del Título VI
Departamento de Obras Públicas del Condado de Hernando - División de Tránsito
1525 E. Jefferson St., Brooksville, FL 34601
Teléfono: (352) 540-6567 | Correo electrónico: thebus@hernandocounty.us

3. Tabla de Población con Dominio Limitado del Inglés (LEP)

Idioma Hablado	Población Estimada	Hablan Inglés Menos que "Muy Bien"	% Población LEP Estimada
Español	18,514	5,759	2.99%
Francés, Criollo o Cajún	705	297	0.15%
Alemán u otros idiomas germánicos	994	106	0.05%
Ruso, Polaco u otros idiomas eslavos	726	241	0.13%
Otros idiomas indoeuropeos	1,148	407	0.21%
Chino (incl. Mandarín, Cantonés)	336	191	0.10%
Vietnamita	338	201	0.10%

Idioma Hablado	Población Estimada	Hablan Inglés Menos que "Muy Bien"	% Población LEP Estimada
Tagalo (incl. Filipino)	360	70	0.04%
Otros idiomas de Asia y del Pacífico	576	302	0.16%
Árabe / Otros idiomas no especificados	416	46	0.02%
TOTAL POBLACIÓN SERVIDA	192,752	7,643	3.97%

SECCIÓN 2: REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

1. Normas de Carga de Vehículos

Tipo de Vehículo	Capacidad Sentados	Capacidad De Pie (Pico)	Capacidad Sillas de Ruedas	Factor de Carga Máximo (Pico)
Gillig 29' / 30'	23	8	2	1:3
ADA Cutaway	14	0	3	1:0
ADA Cutaway Pequeño	11	0	2	1:0

2. Rendimiento de Puntualidad

Modo de Servicio	Meta de Puntualidad (%)	Resultado de Puntualidad (Año Fiscal 2024)
Ruta Fija	85%	91.87%
Paratransito - ADA	90%	99.41%
Microtránsito	85%	100.00%

APÉNDICES Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

El Plan completo incluye los apéndices del A al J con las cartas oficiales de concurrencia del Departamento de Transporte de Florida (FDOT), formularios de quejas en español e inglés, y planes detallados de participación pública y asistencia lingüística.